

Principio de autoridad y justicia

DESPUES de presenciar, el sábado último, el polémico penal cobrado en el partido entre Colo Colo y Universidad de Chile, me resurgió una vieja reflexión cuyo interés excede el ámbito puramente futbolístico.

Faltando siete minutos para el término de un encuentro vibrantemente disputado, que ganaba el equipo universitario por 2 a 1, un centro del colocolino Santander fue desviado al corner por el defensa azul Vladimir Bigorra. El guardalíneas que corría por ese sector indicó, inmediatamente, el punto del corner. Pero el árbitro, Hernán Silva, que —hasta ese instante— había tenido un desempeño impecable, vaciló un momento y luego, en forma sorpresiva, cobró penal.

Según lo confirmó en declaraciones posteriores, el juez estimó que el defensa había desviado intencionalmente el balón con el brazo y no con el pecho, como éste insistió en asegurar. Así, Colo Colo logró el empate.

CIERTAMENTE, en el fútbol siempre habrá jugadas que se presten a debate. ¿Desvió Bi-

gorra la pelota con el pecho o con el brazo? Y si fue con el brazo ¿hubo o no intención de hacerlo?

Desde la lejana posición en que yo me encontraba en el estadio, no podría dar un juicio personal seguro al respecto. Pero estimo que la jugada fue, al menos, demasiado discutible como para decretar la pena máxima del fútbol desestimando, además, toda consulta al guardalíneas respectivo.

Digo que el interés del asunto desborda el terreno futbolístico porque la actitud del árbitro, común a muchos de sus colegas, refleja el discutible criterio de numerosas autoridades —de la más variada índole o nivel— inclinado a considerar que toda retractación de un veredicto ya asumido menoscabaría su ascendien-

te, y que lo resuelto debe siempre mantenerse, aun en desmedro de la justicia.

NI los árbitros ni los seres humanos erigidos en cualquier género de potestad, son procli-



ves a rectificar sus decisiones, aunque se convengan de su eventual error. A veces, ello ocurre por condenable soberbia o amor propio. Pero, en otros casos, deriva de una duda que parece más legítima. ¿Debe preferirse siempre la justicia, aun a costa de lesionar el principio de autoridad?

Es cierto que una autoridad que se retracte demasiado pierde ascendiente, requisito esencial precisamente para su misión de conducir y hacer justicia. Sin embargo, el mal no derivaría ahí de rectificarse —sino de equivocarse— con demasiada frecuencia.

En todo caso, pienso que el problema no admite soluciones unívocas.

Quizás una buena pauta sea distinguir si la retractación obedece a la fuerza de las presiones o a un convencimiento emanado de mejores antecedentes y argumentos. En el primer caso, el cambio es señal de debilidad. En el segundo, en cambio, constituye signo de entereza moral.

AUN así, hay ciertos casos calificados en que el daño de que la autoridad reconozca un error puede ser mayor del que éste produce, por la pérdida de confianza que se genere hacia quien manda. Pero, generalmente, la rectificación de un error enaltece al que lo reconoce y enmienda.

“El polémico penal cobrado en el partido entre Colo Colo y Universidad de Chile me resurgió una vieja reflexión que excede el ámbito futbolístico”...
